

✓

**DECRETO N° 0340**  
**NEUQUÉN, 18 ABR 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3593-A-05 y la nota de la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE FÚTBOL DE GRAN NEUQUÉN (A.CO.FU.G.N.)**; y

**CONSIDERANDO:**

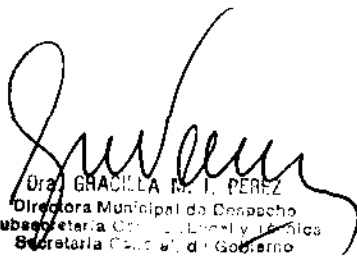
Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para la institución, organización que con muy escasos recursos ayuda a chicos de entre 7 y 18 años, de los barrios de la zona Oeste de nuestra ciudad, que reciben contención, instrucción y recreación;

Que dicha ayuda será destinada a cubrir distintas necesidades, como la compra de baños químicos, infraestructura para las canchas, medios de transporte para trasladar a los jóvenes e indumentaria deportiva, entre otras;

Que toman intervención la Subsecretaría de Deporte (Pase N° 028/05) y la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor del señor **ADÁN ROSELLI**;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno, se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 197/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 1666 en planilla SINCO de Control

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Control Interno y Jurídica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE FÚTBOL DE GRAN NEUQUÉN (A.CO.FU.G.N.)**, destinado a cubrir distintas necesidades, como la compra de baños químicos, infraestructura para las canchas, medios de transporte para trasladar a los jóvenes e indumentaria deportiva, entre otras.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **ADÁN ROSELLI, D.N.I. N° 10.783.123**, en su carácter de Presidente de la institución beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

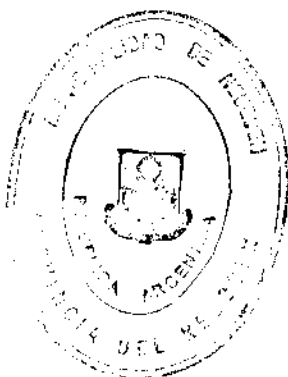
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. BRACELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Hacienda y Contaduría  
Subsecretaría de Obras Públicas y  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

|                             |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° <u>1513</u>    |
| Fecha: <u>29 / 04 / 05</u>  |